

Acuerdo para Instalación Federal

AFWTA-Vieques Superfund Site

Reunión Junta de Consejo para la Restauración
8 de noviembre de 2007

Acuerdo para Instalación Federal

- Firmado el 7 de septiembre de 2007
- Notificación Pública el 27 de septiembre de 2007
- Final del Periodo de Comentario Publico:
 - 13 de noviembre de 2007
- Disponible:
 - Oficina de la EPA en Vieques y San Juan
 - <http://www.epa.gov/region02/vieques>

Propósito

- Investigar los impactos ambientales y tomar las AR apropiadas para proteger la salud humana y el medio ambiente
- Establece el proceso y el itinerario para desarrollar, implementar y monitorear las acciones en el sitio
- Facilita la cooperación, intercambio de información y participación de las partes

Partes en el FFA

- Agencia Federal de Protección Ambiental
- Estado Libre Asociado de Puerto Rico
- Departamento de la Marina
- Departamento de lo Interior

FFA Establece el Proceso:

- Consulta entre las Agencias
- Términos para revisar y comentar
- Presupuesto
- Resolución de Disputas
- Participación Pública
- Etc.

Apéndice A

- RI/FS para AOC previamente identificadas
 - El trabajo completado y la data generada antes del FFA va ser utilizada como elementos del RI/FS
 - Trabajo que se este llevando a cabo no va ser detenido
 - Trabajo podría ser requerido ser modificados o suplementados para cumplir con requisitos en el Acuerdo

Apéndice B

- Áreas a ser Evaluadas del Sitio (SSA)
 - Los SSA serán evaluados usando el Proceso de Evolución del Sitio (SSP) descrito en la Sub-sección 9.3
 - Evaluación es para determinar si proceden a un RI/FS
 - Lista puede ser enmendada

Apéndice C

- Áreas para Evaluación Preliminar (PSA)
 - Evolución preliminar conlleva:
 - Evolución de data existente o documentos/información fácilmente obtenibles
 - Puede incluir muestreo limitado
 - Gerentes del Proyecto van a decidir cuales se incluirán en la lista de los SSA o no mas acción
 - Apéndice C no tiene áreas identificadas
 - Lista puede ser enmendada

Apéndice E

Plan para el Manejo del Sitio (SMP)

- Describe todas las acciones de respuesta de CERCLA
- Incorpora Metas:
 - Metas existentes en planes de trabajos ya aprobados
 - Metas a incluir en planes de trabajos futuros
 - Metas han de ser prioritizadas por un numero de factores en un sistema de pesas y balanzas
- Descripción de acciones necesarias para mitigar cualquier amenaza inminente a la salud humana y el medio ambiente
- Itinerarios de las acciones de respuestas
- SMP ha de ser enmendado anualmente

Enmiendas al SMP

- Borrador de las enmiendas al SMP sean sometidas a las agencias no mas tardar del 15 de junio de cada año.
- La Marina va considerar la circunstancia de los fondos y “los riesgo y otros factores” para evaluar la revisión de metas anteriores.
- Las Enmiendas serán aprobadas después de conseguir el consenso de todas las agencias y 21 días después de que la Marina reciba notificación oficial del Congreso de los EE.UU. autorizando y aprobando de los fondo.

Enmiendas al SMP (Cont.)

- Participación Pública
 - Enmiendas anuales deben incluir participación de miembros del publico
 - Oportunidad a tiempo para la participacion publica
 - Puede ser a través del RAB
 - Cumplir con la Orden Ejecutiva 12898

Preocupaciones Expresadas

- Municiones en el Agua
 - Sección 1.1.5 del SMP
 - Aguas dentro y alrededor de Vieques donde se encuentre la contaminación
 - La Marina tiene la intención de investigar estas áreas y tomar la acción apropiada de acuerdo con la metodología de prioridades de riesgo del Sitio en el FFA

Preguntas?

Daniel Rodríguez

Remedial Project Manager

U.S. EPA

Vieques Field Office

Carr. 200 km 0.4 (Postal: PO Box 1537)

Vieques, PR 00765

Tel. 787-741-5201

Fax 787-741-5017

rodriguez.daniel@epa.gov